

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 156.381/73 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, / por los que se tramitan los trabajos de prolongación del recorrido del ascensor nº 11 del Palacio de Justicia, desde el 7º / al 8º piso; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 410 del 27 de agosto de 1974, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 63.274.- (Confr. fs.19)

Que, con posterioridad, y en concepto // de mayores costos fueron transferidos los importes de \$ 50.357.- y \$ 793.418 (Resoluciones Nros. 1229/77 y 378/76 respectivamente).-

Que por expediente S. A. Nº 255.555/79, el mencionado organismo estatal acompaña el pliego tipo de bases y condiciones, cláusulas especiales, técnicas particulares y presupuesto básico de las obras de que se trata, a fin de encarar el respectivo trámite de llamado a licitación solicitando asimismo se le transfiera un 30% del costo total estimado, / porcentaje que asciende a \$ 8.066.748.- (Confr. informe de fs. / 20 de las actuaciones mencionadas en último término).-

////////////////////////////////////

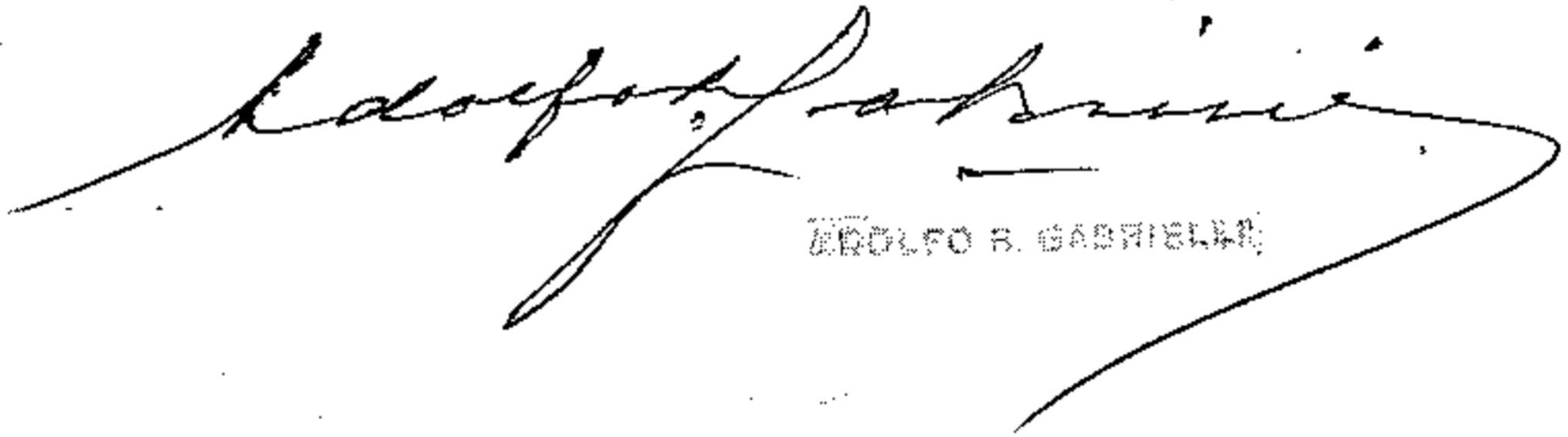
////////////////////
Por ello y teniendo en cuenta la conformidad presentada precedentemente por la Intendencia del Palacio;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 8.066.748.-), // Por los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RODOLFO B. GABRIELLA